

OFICIO LEY N° 22.172

Puerto Madryn, noviembre 17 de 2021.-

Señor Director

Del Registro del Estado Civil y

Capacidad de las Personas

Misiones

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en los autos caratulados: "**LOZANO, María Luisa S / *Petición de Divorcio** " (Expte. 850 – AÑO 2020), que tramitan por ante el Juzgado de Familia N° 2 con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, provincia del Chubut a mi cargo, sito en la calle Gobernador Galina 140; Secretaría autorizante, a fin de hacerle saber que se ha dispuesto la inscripción del divorcio de los esposos María Luisa LOZANO, DNI 31.006.235, y el Sr. Jorge Armando AREVALOS, DNI 30.215.575, cuyo matrimonio fuera celebrado el 29 de octubre de 2004 en la localidad de Miguel Lanús, provincia de Misiones, e inscripto en el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas en el Tomo I, Acta N° 97, del año 2004.

El auto que ordena el presente en su parte pertinente dice así: "*Puerto Madryn, 28 de Junio de 2021...2°) Decretando extinguida la comunidad en los términos del Art. 475 inc. C) del CCyC con efecto retroactivo al día 19 de mayo de 2021 (art. 480), sin perjuicio de los derecho de terceros de buena fe, 3°) Disponiendo la inscripción de la sentencia en el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas correspondiente, una vez notificada la misma. A tal fin, librese oficio y expídase testimonio, ambos en los términos de la Ley 22.172, y expídase testimonio para las partes en los que se consignará el número de registro de este fallo..*".- **Fdo. Delma Irina VIANI. Jueza de Familia. REGISTRADA BAJO EL N° 93/21. Fdo. Daniela Fabiana PINO. Secretaria de Primera Instancia.** -----

A fin de dar cumplimiento con el art. 3° de la ley N°22172 se consignan los siguientes datos: **Juzgado:** Familia N° 2 con asiento en la ciudad de Puerto Madryn; Provincia del Chubut. **Juez:** Delma Irina VIANI. **Secretaría:** Autorizante:-**Parte actora:** María Luisa ;**Parte demandada:** Jorge Armando Arévalo; **Causa del juicio:** Divorcio. **Monto del juicio:** Indeterminado. **Competencia:** El Juzgado es competente en virtud de la materia.-

Autorización: se encuentran autorizados para intervenir en el diligenciamiento del presente oficio el Dr. Néstor Adrián Coronel, DNI 21715840 M y/o María Luisa LOZANO, DNI 31.006.235 las personas que éstos designen.-

Saludo a Ud. atentamente.-



Delina Irina VIANI
Jueza de Familia

María Jimena RODRIGUEZ VICI
Secretaria de Primera Instancia



Registro Provincial
de las Personas

REPUBLICA ARGENTINA

119

5	97	2004
TOMO	ACTA	AÑO

MATRIMONIO

En Miguel Luis Dpto. Capital. Posadas Misiones
República Argentina, a veintinueve de Octubre
de 2004 ante mí, Oficial Público de este Registro comparecen a celebrar su MATRIMONIO:

Jorge Armando AREVALOS

Edad 22 años, profesión Oebañe estado soltero
nacionalidad Argentina nacido en Posadas Mm el 31-07-1982
domiciliado en B° 6 de Septiembre Posas Doc. Ident. 30215575

Hijo de _____
nacionalidad _____ profesión _____
y de Cipriana AREVALOS
nacionalidad Argentina profesión ame de casa
domiciliados en B° 6 de Septiembre Posadas Misiones
Maria Luisa LOZANO

Edad 20 años, profesión ame de casa estado soltera
nacionalidad Argentina nacida en Posadas Mm el 07-09-1984
domiciliada en B° San Gabriel Miguel Luis Doc. Ident. 31006235
Hija de Guillermo Martín LOZANO
nacionalidad Argentina profesión Vendedor amb
y de Maria Miguelina AVALOS
nacionalidad Argentina profesión ame de casa
domiciliados en B° A4. N° 260 Edo 15 Posadas

Los contrayentes expresan tomarse mutuamente por esposos, y cumplidas las formalidades legales, no habiéndose deducido oposiciones en nombre de la Ley procedo a declararlos unidos en matrimonio ante los testigos que acreditan su habilidad nupcial.

Enrique Alejandra BAZANTE Doc. Ident. 12.932.390 Edad 46 años
Estado casada profesión empleada Domicilio Villa Pujade Posas
Glady Beatriz ACOSTA Doc. Ident. 13766044 Edad 44 años
Estado casada profesión ame de casa Domicilio Posadas Mnes

Presentes los padres de la menor contrayente pres
tan su consentimiento para este acto. Leida el acta
lo firman conmigo las contrayentes, las padres de
la menor y testigos mencionados. Previa lectura
a los arts N° 108, 109 y 200 del Código Civil.

Jorge Armando AREVALOS
Maria Luisa LOZANO
Guillermo Martín LOZANO

Glady Beatriz ACOSTA



Rosalía Hortencia Ortigoza
FIRMA AUTORIZADA
Registro Provincial de las Personas

NOTA DE REFER.
PASA AL FOLIO
N° 211.

VIENE DEL FOLIO N° 119

ACTA N° 97

PROTOCOLIZADO: LIBRO: 09 - FOLIO: 98 - AÑO: 2024

Corresponde al Expte. N° 2198-1-24 ^{LEY} Oficio N° 22.172 de Fecha 17-11-2021

Venido del Juzgado DE FAMILIA N° 2 Secretaría AUTORIZANTE

Con Asiento en PUERTO MADRYN, Provincia CHUBUT, País ARGENTINA

Autos Caratulados: EXpte. N° 850/2020 - LOZANO MARIA LUISA

S/PETICION SE DIVORCIO

Donde se resuelve Declarar el Divorcio Vincular/ Separación de los Esposos: C/RES

AREVALOS JORGE ARMANDO DNI N° 30.215.575 y

LOZANO MARIA LUISA DNI N° 31.006.235

Fecha de Fallo 28 DE JUNIO DE 2021

Fdo. DRA DELMA IRINA VIANI, Juez Fdo. DRA MARIA J. RODRIGUEZ VIDA, Secretario

Posadas, 08 DE JULIO DE 2024



ETELVIA LOPEZ
Escribana Zona Centro
Registro Provincial de las Personas